



QUINTANA ROO
GOBIERNO DEL ESTADO
2016 • 2022



SEOP
SECRETARÍA DE
OBRAS PÚBLICAS

“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”

Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-FADEN-011/2022

LUGAR Y FECHA: Cd. Chetumal, Quintana Roo a 04 de julio de 2022.

ANTECEDENTES

1.- De acuerdo a lo previsto en el **Artículo 22, Fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, con fecha **13 de junio de 2022**, la Secretaría convocó a la licitación por Invitación a cuando menos tres personas número **SEOP-LIR-FADEN-011/2022**, relativa a la contratación de la Obra Pública: **Rehabilitación de tramos aislados del camino Ramal Río Escondido a Huatusco, de la comunidad de Huatusco, en el municipio de Bacalar.**

2.- Con fecha **20 de junio de 2022**, se llevó a cabo la visita al sitio de realización de los trabajos.

3.- Con fecha **22 de junio de 2022**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones.

4.- Con fecha **30 de junio de 2022**, se realizó la Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que participaron las siguientes empresas:

- **MIGUEL ÁNGEL ANGULO PECH.**
- **PRODUCCIÓN GI, S.A. DE C.V.**
- **RIOC, S.A. DE C.V.**

5.- Realizada la Presentación y Apertura de Proposiciones, se aceptaron para su evaluación las proposiciones de las Empresas participantes.

6.- Una vez realizada la evaluación detallada y de conformidad con la **Cláusula Décima Primera: Causas expresas de desechamiento de las proposiciones que afecten directamente la solvencia de las mismas, Numeral 25;** de las Bases de esta Licitación, se desechan las propuestas de las siguientes empresas:

- En la evaluación económica se verificó que la empresa **MIGUEL ÁNGEL ANGULO PECH**, presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.
- En la evaluación económica se verificó que la empresa **PRODUCCIÓN GI, S.A. DE C.V.**, presentó su propuesta después de I.V.A., con un importe mayor al considerado en el presupuesto base, por lo que su propuesta no es aceptable, se considera insolvente económicamente e inconveniente, lo que a juicio de la Secretaría puede comprometer el cumplimiento del desarrollo de los trabajos.

7.- Una vez aplicado lo establecido en la **Cláusula Décima Tercera de las bases de la Licitación**, a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas por la convocante, habiendo sido revisada la documentación presentada y comprobando que cumple satisfactoriamente con lo establecido en las Bases de la licitación y que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Secretaría, y garantiza favorablemente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, se califica como solvente la proposición de la siguiente Empresa:

LUGAR	EMPRESA	MONTO CON IVA	PLAZO DE EJECUCION
1°	RIOC, S.A. DE C.V.	\$ 5,823,272.96	DEL 11 DE JULIO DE 2022 AL 27 DE AGOSTO DE 2022

8.- Por lo tanto, considerando lo estipulado en el **Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo**, se determina que el contrato respectivo se adjudique puesto que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, a la empresa: **RIOC, S.A. DE C.V.**

9.- La firma del contrato y la presentación de las garantías correspondientes se llevará a efecto en la Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental, el día **08 de julio de 2022** a las **11:00 horas**.



Dictamen de Adjudicación de la Licitación

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-FADEN-011/2022

10.- Los responsables de la evaluación de las proposiciones, así mismo de la emisión del dictamen, con las facultades que les confiere esta Secretaría, son los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce.

No.	NOMBRE Y CARGO DEL FUNCIONARIO	FIRMAS
1	Evaluó y Revisó: Ing. José Guadalupe Velázquez Silva. Director de Licitaciones.	
2	Responsable de la emisión del fallo: Ing. Arq. María Rocío Peña Ramírez. Subsecretaría de Licitaciones y Control Documental.	

VERSIÓN PÚBLICA